

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/241
2 de septiembre de 2004

(04-3644)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

DECLARACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD APLICADOS EN JORDANIA

Reunión Extraordinaria del Comité OTC dedicada a los procedimientos
de evaluación de la conformidad, celebrada el 29 de junio de 2004

La siguiente comunicación, de fecha 1º de septiembre de 2004, se distribuye a petición del Reino Hachemita de Jordania

1. El presente documento describe la situación actual de los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicados en Jordania y establece los planes y medidas a futuro en esta esfera.

2. La puesta en práctica de los sistemas globales de evaluación de la conformidad que incluyen la inspección, la vigilancia del mercado, las pruebas, la certificación y la acreditación está a cargo principalmente de los organismos gubernamentales. Algunos organismos privados también realizan certificaciones y pruebas. Los principales organismos oficiales que trabajan en esta esfera son la Institución Jordana de Normas y Metrología (JISM) y la Real Sociedad Científica (RSS).

3. A continuación se describen esas actividades:

I. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MERCADO

4. El departamento de control de la JISM inspecciona los productos importados y los productos nacionales para asegurar que cumplan con las normas y los reglamentos técnicos de Jordania.

5. La inspección de los productos importados empieza en las fronteras, antes de su ingreso a Jordania e incluye el examen de cada envío, el muestreo y las pruebas de los productos de conformidad con los reglamentos técnicos de Jordania.

6. Los productos nacionales se supervisan regularmente mediante la realización de visitas sistemáticas a las fábricas con arreglo a planes anuales y mensuales que se preparan en función del riesgo del producto y de los resultados de inspecciones anteriores. Durante las visitas, se inspeccionan las líneas de producción y las superficies de almacenamiento y se toman muestras que se envían para someterlas a pruebas. En los casos en que se identifican inobservancias de las normas, el fabricante es objeto de la sanción aplicable.

7. Debido a que la infraestructura para pruebas en Jordania es incompleta, el sistema de control no abarca todos los productos comercializados en Jordania, lo que reduce la eficacia de las garantías de salud y seguridad para los ciudadanos jordanos y la protección del medio ambiente. Para resolver este problema y garantizar la protección de la salud y la seguridad humanas y la conservación del medio ambiente, la JISM adoptó dos sistemas nuevos:

A. PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS (CONOCIDO COMO DAMAN)

8. La aplicación de este programa está a cargo de un órgano internacional de certificación que realiza inspecciones y pruebas en el país proveedor o de origen y extiende certificados de conformidad en nombre de la JISM.

9. Este programa abarca de manera obligatoria cuatro grupos de productos: juguetes, equipo eléctrico y electrónico, equipo de seguridad, vehículos y neumáticos; se aplica de manera voluntaria a los productos alimenticios.

10. El programa también se aplica a los productos nacionales similares y, en ese caso, las fábricas están sujetas a un régimen de licencias en el marco del cual son objeto de auditorías para verificar la eficacia de sus sistemas de gestión de calidad y de sus procesos de fabricación. Se toman muestras y se hacen pruebas para verificar su conformidad con los reglamentos técnicos aplicables. Después de eso, se concede al fabricante un certificado de homologación/licencia, con validez de tres años y se le permite colocar la marca DAMAN en los productos amparados por las licencias. Además de la vigilancia del mercado se llevan a cabo auditorías de vigilancia durante los períodos de validez de las licencias para verificar el cumplimiento continuo.

B. EL SISTEMA BASADO EN EL RIESGO

11. Este sistema se aplica a los productos importados sobre la base de una evaluación del riesgo relacionado con el producto y actualmente sólo se aplica en los centros de aduanas de Áqaba y Ammán. La JISM está desarrollando este sistema a fin de que incluya otros factores de riesgo, como los relacionados con el importador. La aplicación de ese sistema se ampliará a todos los centros de aduanas.

12. El Ministerio de Salud, la Administración de Alimentos y Productos Farmacéuticos y el Ministerio de Agricultura comparten con la JISM la responsabilidad de garantizar la conformidad de los productos alimenticios nacionales e importados con los reglamentos técnicos de Jordania y el control de su ingreso a los mercados locales.

13. Además de las autoridades mencionadas, los municipios realizan, en función de sus ámbitos de trabajo, inspecciones regulares de los mercados locales. La JISM ejerce la vigilancia del mercado de manera aleatoria y a pequeña escala sobre la base de las quejas de los consumidores. También lleva a cabo inspecciones de los elevadores para comprobar que cumplen con los requisitos de seguridad después de la instalación y antes del uso.

14. La JISM se está esforzando por desarrollar el sistema interno del departamento de control para poder cumplir y aplicar eficazmente las exigencias de la ISO/CEI 17020 relativas a los organismos de inspección.

II. PRUEBAS

15. Los laboratorios de pruebas en Jordania son los siguientes:

- los laboratorios de la Real Sociedad Científica (RSS), que realizan una gran variedad de pruebas. Quince de estos laboratorios están acreditados en los ámbitos de la electricidad, los alimentos, el análisis químico, la construcción, las pruebas mecánicas y el agua, y tienen competencias limitadas de calibración;

- los laboratorios de la JISM para pruebas de productos alimenticios, productos químicos, cosméticos y metales preciosos, además de un laboratorio de calibración de masas de alcance limitado;
- el Laboratorio Municipal de Ammán para pruebas de productos alimenticios;
- el Laboratorio Central del Ministerio de Salud para pruebas de productos alimenticios y cosméticos; y
- los laboratorios del Centro Nacional de Investigación Agropecuaria y Transferencia de Tecnología/Ministerio de Agricultura para pruebas de abonos, plaguicidas y residuos de plaguicida.

16. Otros laboratorios trabajan en el sector privado; el número de estos laboratorios no está definido con claridad. Algunos ya han solicitado su acreditación nacional.

17. La información precedente demuestra que las pruebas en Jordania se centran principalmente en los productos alimenticios, mientras que las pruebas de otros productos son muy limitadas. Los laboratorios de la RSS son los más importantes de Jordania, y de ellos, 15 están acreditados. Otros laboratorios no acreditados de la RSS tienen una buena infraestructura técnica y recursos humanos competentes.

18. No obstante, hay áreas donde no existen medios para probar productos nacionales o importados, lo que hace que las actividades de evaluación de la conformidad y la tarea de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores en Jordania sean poco eficaces.

III. CERTIFICACIÓN

19. La certificación en Jordania incluye un sistema de gestión de calidad, un sistema de gestión ambiental y la certificación de productos.

20. Los órganos de certificación que trabajan en esta esfera pertenecen tanto al sector privado como al gubernamental.

21. El departamento de certificación de la JISM supervisa la certificación de productos y concede la Marca de Calidad de Jordania de acuerdo con instrucciones específicas que incluyen requisitos técnicos más estrictos que los establecidos en las normas de Jordania y requisitos de gestión conformes a la ISO 9001/2000.

22. El departamento de certificación aplica un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la Guía 65 de la ISO/CEI y está trabajando en la adopción de sistemas internacionales de marcas de calidad. El departamento tiene la intención de solicitar la acreditación y de firmar acuerdos de reconocimiento mutuo para que sus resultados se acepten internacionalmente. También se propone busca establecer un sistema nacional de certificación de seguridad para prohibir el ingreso de productos peligrosos a los mercados locales y proteger así la salud y la vida humanas.

23. Dos órganos de certificación acreditados internacionalmente, Lloyd's y SGS, trabajan en Jordania en la esfera de la certificación de los sistemas de gestión de calidad y de gestión ambiental. Ambos actúan en esta esfera y han auditado y certificado a numerosas empresas jordanas de conformidad con la ISO 9000 y la ISO 14000 (alrededor de 500 empresas).

IV. ACREDITACIÓN

24. La Unidad de Acreditación (UA) de la JISM es el organismo nacional de acreditación en Jordania. Se estableció en 2001 sobre la base de la Ley de Normas y Metrología, N° 22 del año 2000 para organizar y operar el Sistema de Acreditación de Jordania. La UA es la sucesora oficial del Departamento de Acreditación de Laboratorios que se estableció en 1997.

25. La UA acredita a los laboratorios de ensayo y calibración de conformidad con la norma internacional ISO 17025. El número de laboratorios acreditados por la UA es de 17 y está en proceso la acreditación de más.

26. El órgano de acreditación de Jordania es actualmente miembro asociado de la ILAC.

27. LA UA se está esforzando por cumplir y aplicar eficazmente los requisitos de la ISO/CEI 17011 a fin de convertirse en miembro de pleno derecho de la ILAC, el Foro Internacional de Acreditación y la Cooperación Europea para la Acreditación, y poder firmar acuerdos multilaterales con las organizaciones internacionales de acreditación para facilitar la admisión de las exportaciones jordanas en los mercados internacionales y mejorar el reconocimiento de los resultados de la evaluación de la conformidad de Jordania en el extranjero al aceptar los informes de pruebas, los certificados de calibración o los certificados de conformidad expedidos por órganos acreditados.

28. El Gabinete aprobó recientemente una nueva ley para el establecimiento de un organismo de acreditación independiente, cuya aprobación está pendiente en el parlamento jordano. La nueva ley permitirá que el nuevo organismo nacional se encargue de la acreditación de los organismos de inspección y certificación (personal, productos, sistemas de gestión) además de la acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración.

29. Se espera que el nuevo organismo empiece a operar a principios de 2005.
